



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2017-MDP/A

Pachacámac, 06 de Abril del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales – Ley N° 29649, se dispone en el literal f) del Art. 06 lo siguiente (...) *el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales. Asimismo el Artículo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes; de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2017-MDP/A de fecha 27 de Marzo del 2017 se designó a la Arq. María Elena Cuba Cruz, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Cooperación Interinstitucional dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, a través del Informe N° 139-2017-MDP/GAF-SGRH de fecha 06 de Abril del 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite la programación de vacaciones pendientes del personal CAS DIRECTIVO, correspondiente al periodo 2016-2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normativa pertinente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de la Arq. **MARÍA ELENA CUBA CRUZ**, funcionaria de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 02 al 10 de Mayo del presente año.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la SUB GERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacamac con retención a su cargo, al Ing. LEONIDAS IVAN ALTAMIRANO MATUS - GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.



ARTICULO TERCERO. ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Riquelme
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

